REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*****

RESOLUCIÓN DGAF Nº 47 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL LLAMADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES Nº 1/2014 PARA EL ALQUILER DE OFICINAS DESTINADAS A TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES EN TODA LA REPUBLICA DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Asunción, 17 de Febrero de 2014

VISTO: El Dictamen JE/UOC – DGAF Nº 4/2014 de fecha 14 de Febrero de 2014, presentado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a través del cual eleva su dictamen emitido en el que se recomienda realizar el Llamado de Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2014 conforme a la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamente el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. Nº 44 de la Ley Nº 2051/03. El mencionado dictamen fue elaborado en el marco de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y concordantes con el Artículo Nº 44 y Nº14. Para el cumplimiento del mencionado procedimiento se requiere la autorización de la máxima autoridad de la Institución mediante acto administrativo, en base al dictamen emitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, solicitado por la Dirección General del Registro Electoral y la Dirección de Patrimonio de la Justicia Electoral, referentes a la renovación de alquiler de locales que sirven como oficinas de los Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de todos los Distritos Electorales de la República, y----------

CONSIDERANDO: Que, se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual se aprueba la modificación de algunos artículos de la Ley Nº 2051/03.----------

QUE, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por el cual se establece la obligatoriedad de los Organismos, Entidades y/o Municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------

QUE, en virtud a la Resolución TSJE N° 144/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013, el Tribunal Superior de Justicia Electoral resuelve en su Art. N° 1 *"Designar, como ordenador de gastos alterno o supletorio a la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral en todos los casos para ordenar la compra y pago de los gastos previstos en el presupuesto general de la Institución, aprobación del Programa Anual de Contrataciones de la Justicia Electoral, sus modificaciones y reprogramaciones si las hubiere, aprobar el Pliego de Bases y*

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
TSJE

ISO 9001
NQAR

RESOLUCIÓN DGAF N°47 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL LLAMADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES N° 1/2014 PARA EL ALQUILER DE OFICINAS DESTINADAS A TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES EN TODA LA REPUBLICA DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Condiciones para cada procedimiento de contrataciones, nombrar a los Miembros del Comité de Evaluación para cada proceso de contrataciones, aprobar la adjudicación de todas las modalidades de contrataciones, suscribir los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, aprobar las modificaciones presupuestarias, aprobar el plan financiero y el plan de caja institucional".----------

QUE, dentro de la vigencia de la Ley N° 5142 de fecha 06 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".----------

QUE, por medio del Decreto N° 1100 de fecha 13 de Enero de 2014 se ha reglamentado la Ley N° 5142 de fecha 06 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2014" y los formularios e instructivos, Anexo B "Formularios".----------

QUE, en fecha 31 de Enero de 2014 conforme a la Nota JE/UOC – I N° 1/2014, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevó a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 elaborado para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios en General, de Consultoría y Ejecución de Obras, conforme a lo establecido en el Art. N° 12 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

QUE, en fecha 4 de Febrero del 2014, por Resolución DGAF N° 36/2014, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2014, en virtud al Art. N° 12 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

QUE, la Dirección General del Registro Electoral y por la Dirección de Patrimonio de la Justicia Electoral, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, han realizado las solicitudes correspondientes para la Contratación de Alquiler de Inmuebles, teniendo en cuenta la necesidad de contar con las mencionadas oficinas a fin de cumplir con el rol electoral de la institución, por lo que es menester establecer los locales, edificios e instalaciones que servirán de asiento a las oficinas de Tribunales, Juzgados y Registros Electorales, respectivamente.----------

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

RESOLUCIÓN DGAF Nº47 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL LLAMADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES Nº 1/2014 PARA EL ALQUILER DE OFICINAS DESTINADAS A TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES EN TODA LA REPUBLICA DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

QUE, en fecha 11 de Diciembre de 2013, según DICTAMEN JE/UOC – I Nº 17/2013, la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral (UOC), remitió a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral la solicitud de autorización de la Máxima Autoridad para realizar el procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2013 para el Alquiler de Oficinas destinadas a Tribunales, Juzgados y Registros Electorales en toda la Republica Ad Referéndum del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 266720.----------

QUE, en fecha 18 de Diciembre de 2013, según Resolución Administrativa/Presidencia-UOC Nº 96/2013, fue autorizado el llamado mediante procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2013 para el Alquiler de Oficinas destinadas a Tribunales, Juzgados y Registros Electorales en toda la Republica Ad Referéndum del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

QUE, en fecha 12 de Febrero de 2014, en base a la Nota DNCP Nº 3219/2014 hace referencia a la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Art. Nº 44 de la Ley Nº 2051/03. Así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, ha elaborado el Dictamen JE/UOC –DGAF Nº 4/2014 de fecha 14 de Febrero de 2014 que recomienda realizar el llamado de Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2014 para el Alquiler de Oficinas destinadas a Tribunales, Juzgados y Registros Electorales dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y concordantes con el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
*****

RESOLUCIÓN DGAF Nº 47/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL LLAMADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES Nº 1/2014 PARA EL ALQUILER DE OFICINAS DESTINADAS A TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES EN TODA LA REPUBLICA DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

QUE, en fecha 31 de Diciembre de 2013, han vencido los contratos de Alquiler, por lo que es de fundamental importancia que las oficinas de los Tribunales, Juzgados y Registros Electorales estén en normal funcionamiento para cumplir con el cronograma de actividades de la Institución.----------

QUE, se encuentra en vigencia a la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Art. Nº 44 de la Ley Nº 2051/03.----------

QUE, de acuerdo a la Ley Nº 5142 de fecha 06 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", para hacer frente a los gastos que demande la Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2014 para el Alquiler de Oficinas destinadas a Tribunales, Juzgados y Registros Electorales en toda la República, se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de la Nación y el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, dentro del objeto de Gasto 250 – "ALQUILERES Y DERECHOS", en los Tipos de Presupuestos 1.1 – Programas de Administración General, 2.1 – Programas de Administración de Tribunales y Juzgados y 2.2 – Programas de Servicios Electorales.----------

POR LO TANTO, conforme a la disposición legal mencionada, la consideración expuesta y en uso de sus atribuciones legales:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE

Art. 1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa/Presidencia – UOC 96/2013 en donde autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electora a realizar el llamado de Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2013 para el Alquiler de Oficinas destinadas a Tribunales, Juzgados y Registros Electorales en toda la República, Ad Referéndum del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
*****

RESOLUCIÓN DGAF N°47/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL LLAMADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES N° 1/2014 PARA EL ALQUILER DE OFICINAS DESTINADAS A TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES EN TODA LA REPUBLICA DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Art. 2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que será utilizado para el llamado de Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2014 para el Alquiler de Oficinas destinadas a Tribunales, Juzgados y Registros Electorales en toda la República dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 3°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, a proseguir los trámites administrativos pertinentes para la convocatoria al llamado de Locación de Bienes Inmuebles de referencia, conforme a las disposiciones vigentes de la Ley de Contrataciones Públicas.------

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** al Comité de Evaluación el estudio, análisis de las ofertas, elaboración del informe de evaluación y la recomendación de adjudicación, de acuerdo a las funciones establecidas en los Art. N° 26 y N° 27 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 respectivamente.----------

Art. 5°.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.----------

Art. 6°.- **CUMPLIDO** archivar.----------

Abg. Liliana Beatriz Benítez Pérez
Directora General de
Administración y Finanzas - JE

L.B./m.c.